

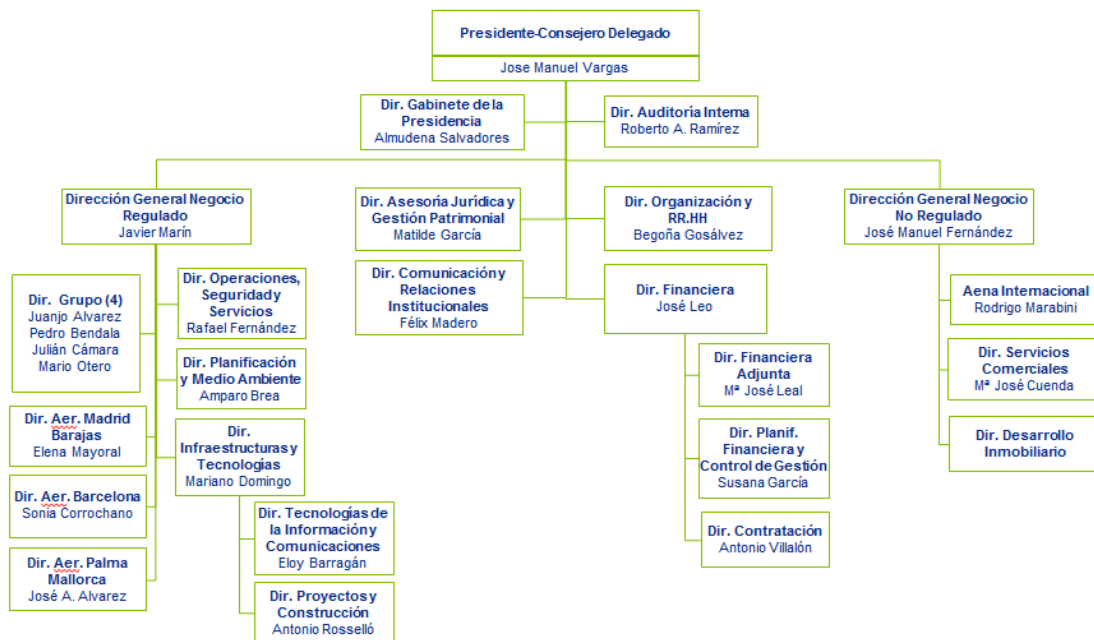


A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Aena S.M.E., S.A. (“Aena”), en cumplimiento del artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha 23 de mayo de 2017, el Consejo de Administración de Aena, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha aprobado la nueva estructura organizativa de Aena, que se presenta a continuación:



Esta nueva estructura organizativa busca asegurar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos adquiridos con el nuevo marco regulatorio aprobado el 27 de enero de 2017 e impulsar el crecimiento rentable de las actividades no reguladas.

Madrid, 23 de mayo de 2017.

Aena S.M.E., S.A.